



FIRMADO POR

FRANCISCO MONTORO AYALA  
JEFE DE SERVICIO DE TURISMO  
20/03/2025 22:52



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
20/03/2025

## ANUNCIO DE SUSPENSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA “PLANTÀ I CREMÀ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA” FALLERS PEL MÓN

El Ayuntamiento de Cartagena, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se fundamenta, en este caso, la actuación municipal en las competencias señaladas en el artículo 25.2, letra h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativas a la “Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”, así como en la letra m) “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

El Ayuntamiento tiene la intención de promover y organizar conjuntamente la “Plantà i Cremà” de una Falla en la ciudad de Cartagena los días 25, 26 y 27 de abril de 2025 con la Asociación Cultural Fallers Pel Món, considerándose el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena como el promotor del evento.

Estas actividades, en ocasiones, presentan un impacto en el medio que es necesario abordar para ser coherentes con las políticas de sostenibilidad emprendidas por el propio Ayuntamiento de Cartagena. En lo que respecta a la emisión de ruido, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (BORM n.º 17 22/01/2021), se considera que la estrategia más acorde con la normativa sectorial de aplicación a emplear es la suspensión de los objetivos de calidad acústica para todos los eventos festivos, culturales, deportivos, turísticos y religiosos que se pretendan llevar a cabo durante el año 2025, acumulando el impacto acústico de todos ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a información pública durante un periodo de veinte días el ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE INCIDENCIA ACÚSTICA a que se refiere el art. 30.5 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (BORM n.º 17 22/01/2021) a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que a sus derechos entiendan pertinentes.

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Francisco Montoro Ayala

C/ San Miguel 8, 1ª Planta  
30201 CARTAGENA  
Tlfno 968128802  
turismo@ayto-cartagena.es